

LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS NOTICIAS

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
 En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.
 En la cuarta " " 25 " " " "
 A los no suscritores.
 En la primera página, línea. 75 cénts. de peseta.
 En la cuarta " " 37 " " " "
 Los comunicados de 25 cénts. de peseta la línea, 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó no ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Maín numero 8

Bajos

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles, Jueves y Domingos.

	Pesetas cénts.	
En Gerona: un mes.	1	2
" " trimestre.	3	5
En el resto de España, id.	3	5
Ultramar y extranjero, id.	10	5
Números sueltos, 15 céntimos.		

Serrin de corcho

Preservador del frío y la humedad y conservador de alfombras y estereras.

Basta extender una capa de dos centímetros de espesor bajo las alfombras ó estereras para evitar completamente la humedad proveniente del suelo, y el frío, logrando al propio tiempo conservar aquellas.

25 céntimos el kilo. = Un kilo por metro cuadrado.

Progreso 3, Gerona.

Interpretar la ley

«Corresponde tambien al Gobernador como Jefe de la Administracion provincial:

1.º Presidir con voto la Diputacion provincial y la Comisión, cuando asista á sus sesiones» (artículo 28 de la Ley Provincial.)

«El Gobierno de S. M. oida la Junta Central, dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley, y su adaptacion á las elecciones de concejales y diputados provinciales» (artículo 4.º adicional de la ley del sufragio)

Quando se sanciona una ley, lo menos que pueda pedirse á aquellos que han de aplicarla é interpretarla es conocerla, y despues, saber que leyes pueden servir de complemento á las disposiciones que han de ser aplicadas, y cuales nó.

Porque el legislador tiene buen cuidado de poner un artículo al final derogando todas aquellas leyes que se opongan al exacto cumplimiento de la nueva, y nunca puede presumirse por nadie que de algo de Derecho entienda, que en esta derogacion entran todas aquellas leyes que tengan alguna relacion con la materia que se acaba de legislar, aunque no la modifique, ni la altere en su espíritu.

Y esto precisamente es lo que ocurre en la Junta Central del Censo con la ley del sufragio.

El partido fusionista en las postrimerias de su vida en el poder, y despues de haber tenido cuatro años y medio por delante para plantear todos aquellos principios democráticos que informaban su bandera, anduvo algo reacio, remiso, y pezo para plantear la discusion

de la ley del sufragio, con aquella quietud, mesura y detenimiento que exigia tan importante reforma política. Pero no convenia en modo alguno al jefe del partido liberal que las Cortes en su labor diaria adelantasen en la confeccion de la indicada ley, porque el principio del sufragio universal guardábale el Sr. Sagasta para una campaña muy próxima en la oposicion, y con la que podria alcanzar nuevamente el poder, empleando con la opinion estos subterfugios, que muchas veces le han dado provechosos resultados.

Pero los republicanos querian á todo trance la ley del sufragio en odio á los conservadores y al principio monárquico, y trabajaron con ahinco porque pronto fuese un hecho, riñendo verdaderas batallas con sus aliados los fusionistas que exigian de la comision parlamentaria una calma chicha, con objeto de ir ganando dias del almanaque.

El juego fue comprendido por todo el mundo, y hubo una sesion solemne en la que los jefes de los partidos vieron en la necesidad de hacer una declaracion formal explicita y terminante sobre la ley del Sufragio, se expusieron habilmente todas las opiniones, los entonces ministeriales ayudados por los republicanos de todos matices y por los amigos del Sr. Lopez Dominguez, impusieron á las Cámaras sesiones extraordinarias para la discusion de la ley, su delirio llegó al extremo de coartar la iniciativa del diputado prohibiéndole la presentacion de enmiendas á los artículos, hasta la lógica discusion de los principios mas fundamentales se exigia se hiciese muy á la ligera, en una palabra se queria recabar pronto y de mala manera, demostrando asi el Sr. Sagasta, la irritabilidad que le habia causado la discusion de esta ley.

En su maquiavelismo pensó el jefe del partido liberal que nada mejor que presentar al partido conservador como enemigo irreconciliable del sufragio, pero este ardid sirvió muy poco, pues por el órgano autorizadísimo de D. Antonio Cánovas del Castillo, se dejó oír en el Congreso la declaracion mas patriótica y parlamentaria que se ha escuchado en la tribuna española.

El partido conservador—dijo—combate el sufragio, pero si llega á ser sancionada por la Corona, y la reja prerogativa llama al poder á un partido, declaro solemnemente, que respetaré esa ley y la plantearé con toda lealtad.»

La ley, pues se hizo, pero ¡de qué manera! con una porcion de lamentables lunares, con omisiones incomprensibles, demostrandose desde el primer momento se hacia preciso una reforma, no solo en su espíritu sino tambien en su letra.

Pasó el tiempo, el partido conservador tomó las riendas del mando y el Sr. Ministro de la Gobernacion, con esa hidalguia proverbial en él, y con la rectitud que preside en todos sus actos, convocó á la junta central del censo, para que pedian y debian haberse resuelto por el Sr. Silvela, sin necesidad de este trámite, y la Junta del Censo, compuesta en su mayoría de los autores de la ley no supo interpretar, dió muestras de un desconocimiento completo y desde las primeras sesiones empezó á desbaratar, discutiendo sus atribuciones y llegando en su ofuscamiento á la aberracion mas grande, á quererse erijir en nuevo poder del Estado, y ponerse en frente de la Corona.

El ejemplo ha sido reciente; la multa que se ha querido imponer á los gobernadores de Coruña y Cadiz, lo demuestran, los señores de la junta central del Censo, desconocen por completo las leyes provincial y del sufragio, dando lugar á presentar al Gobierno conflictos que ante los ojos del país sensato son errores tan grandes que a pena; pero que ante los ilusos y los ignorantes adquieren un vuelo y una magnitud, que es imposible proveer su limite.

Tal es la obra de la Junta Central del censo, y tal es á grandes rasgos el estado actual de tan importante cuestion.

¿Sino se sabe la ley, como se quiere interpretarla?

¿Sino se sabe interpretar, como se quiere tengan fuerza moral las resoluciones de esa Junta Central?

A. S.

QUINIENTOS MIL DUROS

EN UN MINUTO.

Los periódicos ingleses refieren con gran lujo de detalles los variados incidentes que para los empleados de la Aduana de Nueva York y para los importadores de géneros europeos tuvo el sábado de la semana pasada, último día en que los cargamentos podian ser admitidos segun las condiciones de la antigua tarifa.

Habiase anunciado primero que la Aduana se cerraría, como de ordinario, á las cuatro de la tarde; pero finalmente se decidió, con autorizacion del secretario del Tesoro, tenerla abierta hasta media noche.

A las cuatro hacia su entrada en el puerto el *City of Chicago*. Un vaporcito que aguardaba la entrada del *transatlántico*, atracó inmediatamente al costado, recibiendo á bordo al capitán del *steamer*, que poco despues entraba en la Aduana en medio de una ruidosa ovacion del público. La misma escena se repitió poco despues á la llegada del *Régulo*.

Pero el principal objeto de inquietud era el *Etruria*. Desde algunos dias antes habianse cruzado apuestas de consideracion sobre si el magnífico *steamer* llegaría ó no á tiempo para introducir su cargamento por la antigua tarifa. La diferencia en el importe de los derechos, segun se aplicara el antiguo ó el nuevo arancel, ascendia á medio millón de duros, segun afirma el *Standard*. Fácil es imaginar la ansiedad de los importadores y el interés del público en general, convidado gratuitamente á una carrera, cuyo premio estaba representado por tan enorme suma. Por fin, á las once de la noche, el capitán del *Etruria* saltaba á bordo del vaporcito, que á toda máquina le condujo al muelle, donde le esperaba un coche tirado por dos caballos. Apenas puso el pié en tierra el capitán, saltó al carruaje, que partió á galope en medio de los gritos y exclamaciones de la multitud.

Los minutos eran preciosos. Los agentes que esperaban en la aduana llegaron á perder toda esperanza, Dieron las doce menos cuarto, las doce menos diez, las doce menos cinco y el capitán del *Etruria* no llegaba. ¡Cómo describir la ansiedad de los últimos minutos! De pronto un gran vocerío, seguido del ruido de un carruaje, anunció la llegada del marino. Todas las miradas se fijan en el reloj ¡Las once y cincuenta y nueve!

Pero en aquel momento precioso, antes que el minuterero señalara el trascurso del solo minuto que restaba el capitán del *Etruria* entregaba al empleado de la aduana los papeles del barco. Su diligencia había ahorrado á los cargadores quinientos mil duros.

NOTICIAS.

Está acordada definitivamente la candidatura para Diputados provinciales por la circunscripción de Olot y Puigcerdá. Esta la componen los Señores siguientes: Pons (de Dás), Budallés (de Ripoll,) D. Juan Monsalvatje, y Vayreda (de Olot).

A juzgar por las manifestaciones del país, no habrá formal oposición á dicha candidatura.

—Déjese de tonterías *El Diario de Gerona*. LA PROVINCIA cumple su misión de periódico político y dice cuanto ha de decir conforme las circunstancias lo exigen.

Es, pues, ridícula pretensión la del colega cuando un día y otro día tanto empeño pone para que manifestemos lo que nadie mas que á él interesaría al parecer.

—*Competencia gacetillera*.— Modestos noticieros, debemos confesar y confesamos nuestra incompetencia en lo que se refiere á la ley de Enjuiciamiento Criminal, que no hemos estudiado, ni hace falta para, lisa y llanamente, reseñar, en uso de nuestro derecho, los incidentes del Juicio oral por Jurados, públicamente celebrados en los días 15 y 16 del corriente mes.— Entendemos, sin embargo, y apesar de lo precentado por el artículo 685, que tampoco conocemos, y que por consiguiente no podíamos intentar modificar, que la Ley debería ser igual para todos los testigos llamados á declarar, ya que hemos observado en reciente Juicio oral por Jurados, prerrogativas en declarar sentados á individuos de diversas clases y distintas categorías.

Público fué lo que en el exordio de su peroracion dijo el letrado defensor al dirigirse al Tribunal por Jurados, y hemos siempre notado que al igual la Acusacion Fiscal que la Defensa, siempre que hacen uso de la palabra á sus respectivas funciones, solicitan antes la vènia de la Sala, y no del Presidente de la Audiencia.

Sírvale de primera y última réplica á nuestro estimado compañero en esta seccion de gacetilla, y confiélese á su vez *desgraciado* en la redaccion del final del último apartado de su escrito inserto en el «Diario de Gerona», correspondiente al martes de esta semana.

—«Il Trovatore» puesto en escena anteayer en nuestro coliseo, no obtuvo la misma suerte que el «Dinorah» el sábado y domingo últimos. Apesar de esto, creemos que con ensayo suficiente y buena voluntad, que no falta, podrá conseguirse mucho bueno en las demas obras anunciadas. Bienvenidos sean los artistas debutantes señor De-Gay, Tiple; Tenor, Sr. Ramis; Baritono Sr. Villegas y Bajo señor Mestres, (J)

Para esta noche está anunciado «Il Barbieri de Siviglia».

—Don Manuel Girona, Senador del

Reino, con atento B. L. M. se ha enviado enviarnos un folleto que contiene los discursos que pronunció en el último en el Senado sobre presupuestos generales del Estado. articulado para 1890 91, tiene por objeto:

1.º Obtener la verdadera nivelacion del presupuesto. 2.º Rebajar contribución de inmuebles hasta tipo de 10 por 100 de la riqueza imponible en lugar del veinte por cien que hoy paga al Tesoro. 3.º Transformar el impuesto de consumos abarotando notablemente los artículos de primera necesidad y hacer libre el comercio interior. 4.º Simplificar y materializar todos los servicios de la Administración económica y técnica del Estado, en beneficio de todos. 5.º Cumplir estrictamente el artículo 3 de la Constitución del Estado.

Agradecemos la atención que á nos ha dispensado.

—En la penúltima sesión la Comisión arancelaria aumentó, como es sabido, los derechos sobre los aceites, cristalera y productos químicos.

Ultimamente, ha acordado la tarifa de 14 pesetas para cada cien kilos de tejidos de cáñamo y ramio, y la de 11 pesetas para los de lino.

Así, con hechos, es como se demuestran las tendencias proteccionistas de dicha Comisión y del Gobierno.

—Por la dirección de Instrucción pública, y con el fin de evitar las interpretaciones á que pueda prestarse la disposición 3.ª de la Real orden de 4 de Febrero de 1880, se ha resuelto:

1.º Los maestros que, no habiendo ingresado por oposición, desempeñen de esta categoría y pretendan continuar al frente de ellas percibiendo el nuevo sueldo, están obligados á practicar en la primera convocatoria que se anuncie con posterioridad á la fecha en que se les hubiese comunicado el aumento de categoría de su escuela, los ejercicios á que se refiere la disposición 3.ª de la real orden de 4 de febrero de 1880.

2.º En el caso de que no quieran practicar dichos ejercicios, podrán solicitar por traslado la primera vacante que ocurra de igual categoría y sueldo que los que se hallen disfrutando, en la forma y con la preferencia que establece la real orden de 14 de Julio de 1883 para los propietarios de escuelas cuya categoría se ha reducido.

3.º Si no se sometieran á los ejercicios ni solicitaran la traslación en los términos que marcan las reglas anteriores, se entenderá que renuncian la escuela, la cual se considerará desde aquel momento vacante.

—Se hacen grandes preparativos para que las ferias de este año revisitan una escepcional importancia.

En la calle del Progreso y Puente de Isabel II se estan colocando varias columnas que servirán para colocar los aparatos eléctricos con motivo de una gran iluminación.

Segun tenemos entendido consistirán estos en veinticuatro lámparas incandescentes de mil bujias.

—Ha sido nombrado maestro interino provisional de la escuela de San Vicente de Espinervas D. Ramon Casadesús.

—Don Pedro Serradó ha renunciado el nombramiento de maestro interino de Llánás.

—Los maestros de Pals y Celrá han solicitado licencia para tomar parte en las próximas oposiciones.

—Ha sido detenido por la guardia civil del puesto de Salt un sugeto llamado Ferreol Siñú Badosa por usar sin la correspondiente licencia una pistola de dos cañones y dos navajas de grandes dimensiones, cuyo sugeto junto con las armas de referencia ha sido puesto á disposición del Alcalde de dicho pueblo.

—Se ha ordenado á los capitanes generales de los departamentos, con objeto de no retrasar los trabajos de los cruceros *Cardenal Cisneros, Cataluña, y Princesa de Asturias*, que remitan antes de quince dias la relación de los materiales que faltan para su construcción.

—La embajada de Francia al Ministerio de Estado ha remitido una nota relativa á cupones de la deuda del 4 y 1/2 p. 100 robados del Ministerio de Hacienda que dice:

Con motivo del vencimiento de 16 de Agosto de la renta francesa de 4 y 1/2 p. 100 es conveniente recordar que un gran número de cupones de ella, correspondientes al vencimiento del 16 de Mayo de 1890, cupones de 75; 125; 225; 250; 562; 50 y 1125 francos han sido robados en el Ministerio de Hacienda. Estos cupones han sido ya pagados por el tesoro y deben ser entregados por la justicia donde quiera que se encuentran. Los Sres. Agentes de cambio, Banqueros, Cambiantes y todos cuantos se ocupen de estos cupones deben confrontar con el mayor cuidado, con las listas que se distribuyeron, los cupones de Mayo de 1890 que les fueron presentados con los del vencimiento anterior.

—Escriben de Calaf diciendo que es tanto el número de forasteros que llegan de todas partes para presenciar las maniobras que los de la población no recuerdan haber visto nunca tanta aglomeración de gente.

Los precios son exagerados pidiendo por una cama dos duros por cada noche.

Todas las tropas estan haciendo instrucciones parciales.

El campamento visto por la noche desde la parte alta de la villa produce un efecto fantástico á causa de la profusión de luces.

—Todos los periódicos de San Petersburgo hablan de un hecho raro que ha tenido lugar en Kieff. Trátase de la detención y de la condena á seis meses de prisión de Nuestro Señor Jesucristo.

Hace algun tiempo que apareció en Rieff un nuevo profeta que declaraba *urbi et orbe* que él era Jesucristo, hijo de Dios, que bajaba á la tierra para salvar al mundo.

Entre los campesinos fué inmenso su éxito, y contaba ya con numerosos prosélitos. Hacia milagros, se tragaba cuchillos y sacaba *copeks* (pieza de cobre de tres céntimos) de las narices de los *mujika*,

Como el profeta carecia de papeles y de pasaporte, fué detenido por la policia. Hasta ahora no se sabe quién es, pero el preso afirma que es Cristo

en persona.

El juez de paz de Kieff le ha condenado porque en Rusia—dice la sentencia—ni Dios tiene el derecho de andar libremente sin pasaporte en regla expedido por el Gobierno imperial.»

—Leemos:

«Para desaprensión, los liberales. Hicieron ellos la ley de 1882 estableciendo el cabotaje entre la Península y las Antillas para 1892, y ahora hasta injurian al que pide que se cumpla. ¿Puede darse un contra sentido semejante?

Porque los periódicos que se ocupan en este asunto no deben ignorar en qué forma se ejerce el cabotaje, y si lo saben, es raro que se extrañen de las peticiones que se formulan.

Digan que se equivocaron en el año 1882, pero no censuren á los que ajustaron á esa ley las futuras empresas.»

—Desde primeros de mes á la fecha, se calcula en 28.500 número de viajeros llegados á Zaragoza con motivo del Congreso Católico y fiestas del Pilar.

—Se atribuye al Sr. Los-Arcos el proyecto de instalar estaciones telegráficas en las cabezas de distritos judiciales y en las poblaciones de 4.000 habitantes.

De realizarse este pensamiento se aumentarían 200 estaciones para el próximo verano en toda la península, servida en su mayoría por aparatos telefónicos.

—Encarecemos á nuestros lectores se fijen en el anuncio de venta de serrín de corcho que publicamos en este número. Las dos propiedades del corcho, mal conductor del calorico y absorbente de humedad, hacen sea la mejor materia para defender del frio las habitaciones, aumentando en mas de tres grados la temperatura de las mismas y contribuyendo á la conservación de las alfombras ó estereras: una capa de dos centímetros de espesor basta para hacer habitable la estancia mas fria y humeda.

—Los periodicos dicen que Sagasta llegará á Barcelona el 1.º de Noviembre ó sea, la víspera del día de Difuntos.

Al notar esta coincidencia *La Dinastia* de aquella capital dice que D. Práxedes vá allí como D. Juan Tenorio, á llorar sobre la tumba de la industria nacional.

Así mientras los fieles se dirigen á los cementerios, el señor Sagasta podrá visitar entre otros el grandioso vapor de los señores Batlló y hermanos, ayer templo del trabajo y hoy convertido en verdadero sepulcro. Allí podrá meditar sobre sus culpas y derramar una lágrima á la memoria de aquella gran fábrica donde el trabajo no cesaba de día ni de noche, sacrificada por él y sus amigos en aras del libre cambio.

—Dice La Unión Católica del lunes:

«Los gritos de ¡hemos vencido! ¡hemos vencido! que anoche daba el señor Castelar en el Congreso han servido sin duda para tergiversar los hechos, atribuyendo á los liberales triunfos estériles en resultados prácticos; y que á buen seguro que habrán de lamentarse en lo porvenir.

No fué el Sr. Cánovas, quien mos-

ro intransigencias para llegar á un acuerdo, fueron los liberales capitaneados por el Sr. Salmerón, los que se negaron á aceptar la fórmula del Sr. Alonso Martínez que proponía una transacción entre las dos tendencias que dominaban en la Junta.

Lo que si es para muchos un misterio es el proceder del Sr. Alonso Martínez, pasándose al llegar la votación al bando de los que se habían sublevado contra sus fórmulas de conciliación y de amnistia; pero en fin, estos misterios no tienen para nosotros interés, y allá dejamos al señor Alonso Martínez que se las haya como pueda con sus intenciones.

Lo esencial es saber que los liberales de la Junta se hallan condenados por la opinión sana del país, como perturbadores de la ley del sufragio universal.

¡Y esos son los que gritan á todas horas que son los defensores de la moralidad electoral!»

Efectivamente telegramas de origen republicano nos participan que se comenta la actitud del Sr. Alonso Martínez en el seno de la Junta del Censo, que en los debates, se pone al lado de los conservadores y vota con los liberales.

Esto quiere decir que el Sr. Alonso Martínez como hombre de ley y de conciencia reconoce la razón que asiste á los conservadores, pero como fusionista vota por compromiso, con el Sr. Sagasta.

—La Epoca dice que la vacuna obligatoria para evitar que se reproduzcan epidemias como la que aflige actualmente á Madrid, ha encontrado eco en muchos importantes periódicos.

El buen ejemplo esta vez, como tantas otras, ha venido de lo alto. En Palacio se han dado las órdenes más severas para que se vacune todo el mundo, y el Intendente general, Sr. Moreno, pasó revista el otro día á la servidumbre á fin de cerciorarse de que aquellos mandatos se habían cumplido.

Algo semejante se ha llevado á efecto en la Diputación provincial.

Hasta tanto que se haga obligatoria la vacuna, debe procurarse que la costumbre vaya supliendo la ausencia de la ley. Bastará para ello que se dicten disposiciones parciales; que se imponga la vacunación en los Ministerios y en toda clase de centros oficiales, así como para el ingreso en las Universidades, Institutos y escuelas, y en todos los establecimientos de beneficencia, exigiéndose un certificado de vacuna que se debe expedir gratuitamente. Valgan estos ejemplos como muestra de cuanto pudiera intentarse.

Aunque ya se está haciendo mucho, y de algunos dueños de fábricas é imprentas y directores de oficinas privadas, sabemos que han exigido á todos sus operarios y dependientes que en un plazo de quince días queden vacunados, para que estas medidas sean eficaces y no luchen con la repugnancia del público, es indispensable que la operación de la vacuna se lleve á cabo siempre en los centros oficiales con todo género de precauciones, esterilizando cuidadosamente las lancetas, á fin de que desaparez-

el temor que algunas gentes abrigan de que con la vacuna aunque se libre de la viruela, puedan incurrirse de otras enfermedades.

INSTRUCCION PUBLICA

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en las dos últimas sesiones celebradas.

En vista de lo expuesto por la Maestra propietaria de la escuela incompleta de ambos sexos de Vilahur en escrito de 1.º del corriente, se acuerda: 1.º Ordenar á dicha Maestra que inmediatamente y sin excusas ni pretextos vaya á dar principio á las clases en el local que le facilita el Ayuntamiento y 2.º Remitir á la Junta local de 1.ª enseñanza el escrito de referencia, ordenándole que con devolución informe desde luego cuanto resulte, se le ofrezca y parezca.

Pasar al Sr. Gobernador el escrito del Maestro de Ullastret, manifestando que el Ayuntamiento le apremia por la contribución de consumos, á fin de que en vista de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 20 Septiembre de 1876 resuelva lo que crea más procedente. Devolver al Rectorado el oficio que por equivocación remitió á esta Junta en 21 de agosto pasado.

Aprobar las cuentas de material de la escuela de niñas de Vulpellach correspondientes á los ejercicios 1874 á 1875 hasta 1888-89 inclusive, de acuerdo con el informe de la Inspección.

Aceptar como interino provisional de la escuela de Palmerola á D. Miguel Vilar y Rovira, ordenando á dicho interesado presente desde luego la correspondiente instancia, á los efectos de la interinidad definitiva.

De conformidad con el dictamen de la Inspección remitir á informe de la Comisión provincial los expedientes de rebaja de categoría de las Escuelas de Capmany y Gombreny.

Remitir el rectorado con informe favorable la instancia del Maestro de Susqueda D. José Andreu, en la que solicita permiso para cursar en la Escuela Normal de Barcelona, el 4.º año de la carrera, aceptuando el sustituto propuesto por dicho interesado.

Aprobar varias cuentas de habilitación de los partidos de Olot, Figueras y la Bisbal, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Contabilidad.

Prevenir al maestro de Cantallops se atenga al acuerdo de esta Junta, que se le comunicó en del 4 corriente, relativo á la rendición de cuentas de material de su escuela.

Informar favorablemente el expediente de permuta incoado por don Jaime Bernadets Ayudante de una de las escuelas públicas de San Martín de Provencals (Barcelona) D. Francisco de P. Colominas Maestro de Viladrau en esta provincia y D. Ricardo Tena maestro de Basort (Lérida).

La Junta quedó enterada de que el maestro de Gualta Sr. Sala el día 31 Agosto próximo pasado se ha puesto nuevamente al frente de su escuela; de la comunicación del maestro de San Hilario Sacalm, referente á su nuevo local-escuela; del certificado facultativo presentado por la maestra de Garrigás Sra. Texidor, de la Cir-

clar de la Dirección General sobre expedientes de jubilación.

Pasar á informe de la Inspección el expediente de rebaja de categoría de la escuela de niños de Las Llosas, incoado por el Ayuntamiento.

Cumplimentar el nombramiento verificado por el Rectorado en virtud de permuta á favor de don Ricardo Tena Ejas para la escuela de Viladrau.

Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia del Maestro de Santa Coloma de Farnés Sr. Gratacós, solicitando licencia para tomar parte en las próximas oposiciones, aceptando al sustituto propuesto por el interesado.

Significar al Habilitado de los Maestros del partido de Figueras que debe satisfacer los haberes que le reclama el suplente de la escuela de niñas de Vilafant Sra. Arderiu desde la fecha en que se encargó de aquella escuela.

Devolver al Rectorado el nombramiento del Maestro electo en virtud de traslado para San Cristóbal de Tosas Sr. Sabi, significando á dicho Centro que el interesado ha dimitido el indicado nombramiento; y á tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 2 de noviembre de 1888 continuar la indicada escuela en la relación del próximo concurso de ascenso.

Resolver de acuerdo con el informe del Oficial de contabilidad el expediente incoado por el ayuntamiento de San Pedro Pescador sobre la cantidad que dejó de percibir la exmaestra Justa Josefa Benita Grés, remitiendo al Alcalde copia del informe de referencia para los efectos correspondientes.

Aceptar como interino provisional de la Escuela de Borrás á don José Vila Torret nombrado por la Junta local, ordenando á dicho interesado presente desde luego la correspondiente instancia á los efectos de la interinidad definitiva.

La Junta quedó enterada de la comunicación de la Maestra, de San Lorenzo de la Muga, participando que la Junta local le ha entregado todos los muebles y útiles de enseñanza y de la del maestro de Cantallops referente á la rendición de cuentas del material.

La verdadera riqueza

El eminente hombre político francés y notable escritor, M. Jules Simon, publica en las columnas de *Le Temps* del día 13, y en la sección por él creada con el título de *Mon petit journal*, un interesante artículo que, bajo la galana forma que dá el autor á sus trabajos, encierra una gran enseñanza y un verdadero tratado de economía.

«¿Qué es preciso para ser rico?—dice.—¿Cien mil francos? ¿Un millón? ¿Mil millones?»

Cada cual responderá según el peso de su saco.

Para el que no tiene nada el poseedor de un capital de 30.000 francos es un ricacho.

Propongo una definición completamente distinta.

Ser rico es tener un ingreso superior al gasto.

Mi ganancia actual no es más que de 1.200 francos, pero mis gastos no exceden de 1.000

Pues entonces soy rico. Al contrario; tengo 1.000.000 de renta y gastos anualmente 1.200.000 francos.

Pues entonces soy pobre. ¿Quién no ha conocido millonarios pobres?

Yo tuve un amigo que era un hombre excelente, que había heredado una fortuna duplicándola por medio de su trabajo, que sabía ganar, pero que sabía dar aún mejor pues el dinero que pasaba por sus manos servía para toda clase de obras benéficas.

Tenia el hombre mil apuros, llegó un día que se creyó definitivamente arruinado, y apoderándose la pena de él, murió.

La liquidación demostró que su activo excedía en 1.500.000 francos á su pasivo.

Ahora pregunto yo: ¿Era rico? ¿Era pobre?

La respuesta no es dudosa para mí.

Era pobre. Murió materialmente de miseria. Un ejemplo opuesto.

B. D...era un filósofo que hubiese sido célebre á no haber muerto joven.

También era un escritor muy notable.

No tenía un céntimo; pero necesitaba comer, y como no se vive de la venta de libros de filosofía y además no sabía escribir de otra cosa, buscó un «modus vivendi» y encontró una plaza de sacristán en una capilla.

No tomaba parte en las ceremonias del culto, y su misión se reducía á doblar las albas y las sobrepellices y cuidar del mobiliario de la sacristía.

En este oficio ganaba 60 francos al mes.

Cousin le ofreció hacerle inspector de la Academia de Paris.

El contestó: «O inspector general ó nada.»

No tuvo nada. Vivía con 720 francos al año; pero era rico porque rechazaba 6.000.

Lo mismo sucede con las funciones; sostengo que todas las funciones son iguales, y que la manera de llenarlas constituye la única desigualdad entre los hombres.

Boileau lo dijo hace mucho tiempo: «Sed mejor albañil, si os gusta ese oficio.»

Hago mia esa máxima, con la diferencia de que Boileau cree pronunciar una sentencia de juez, y á mi juicio es un consejo amistoso.

Sí, amigo; si sois capaz de ser un buen albañil é incapaz de ser un buen poeta, daos prisa á abrazar la albañilería para ser honrado, y no hagáis la majadería de escribir versos.

Estamos en este mundo como una compañía de cómicos á la que el autor de la obra distribuye los papeles.

«Tú—dice—serás emperador, y tú serás mendigo.»

¿Cuál es el mejor de esos dos cómicos? ¿El que hace de emperador ó el que hace de mendigo?

El que despliega más talento en la ejecución de su papel.

Mas vale ser pordiosero aplaudido que emperador silbado.»

SANTO DE HOY

San Pedro Pascual

Timp. de A. Nugué

SERVICIOS

DE LA

COMPañIA TRASATLÁNTICA

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15. para Puerto Rico, Costa-firme y Colon.

Línea de Filipinas.

Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de Enero de 1890.

Línea de Buenos-Aires.

Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cadiz á partir desde el primero de Enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.

Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cadiz los lunes, jueves y sábados

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo, trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. la Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes en Gerona, á **DON ANTONO BOXA**

ANUARIO DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA

DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION.

Directorio de las 400,000 Señas de España, Ultramar, Estados Hispano Americanos y Portugal, con anuncios y referencias al comercio nacional y extranjero.

Bailly-Bailliere

El agente de esta importante publicación en Gerona D. Francisco de P. Vila, calle de Figuerola n.º 15 principal admite las suscripciones y anuncios que se deseen para 1890; así como tambien los nombres, apellidos y Señas de los industriales que no figuran en el **Anuario de Comercio** poniéndose estas gratis.

TISIS En todos sus grados, se cura con el uso continuado las PERLAS ANTI-TISICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas,

IMPOTENCIA No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruélense antes todos

los medicamentos; y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

DOLOR DE ESTÓMAGO Cuando el enfermo siente astringencia, estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las **PERLAS PURGATIVAS WALKER**, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos astéricos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los **GLOBULOS ESTOMACALES WALKER**. Cada frasco 5 pesetas.

ENFERMEDADES SECRETAS Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las **PERLAS DEPURATIVAS WALKER**. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorrea y blenorragias todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplea con seguro éxito los **GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER**, que curan la SIFILIS ríodo de invasión al de caquexia. 5 pesetas frasco.

HERPES Los **GLOBULOS ANTIHERPETICOS WALKER** curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

REUMATISMO Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los **GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER**, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos **WALKER** todos los dias. Hay remedios para todas las dolencias mé y un BICERTIFICADO en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER, se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE

JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos 16. (bajos de la Fonda Italianos). Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

MERCERIA Y ARTICULOS

PARA FLORES DE JOSÉ BONET.

ABEURADORS, 12, GERONA.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un grande y variado surtido de medias, calcetines, mitones de lana, guantes, seda, puntillas, pasamanerías, aplicaciones, estambres, lanillas y demás artículos para la presente temporada de invierno.

Gran surtido de canutillos, puntillas y demás artículos de oro y plata.

LA ESTACION



Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, porte de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patrones trazados conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y altabetos, 200 patrones de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores. á la aguja.

Precios de suscripcion

	TRES MESES	SEIS MESES	UN AÑO
Edicion económica.	Ptas. 3'50	Ptas. 6'75	Ptas. 13.
Edicion de lujo.	» 5'75	» 11	» 21.

Se suscribe en la Librería Gutemberg.—Príncipe, 14.—Madrid y á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15, principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.